RESOLUCION No 42
POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION En ejercicio de las facultades conferidas mediante la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de contratación de la I.E. y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1 Que la institución tiene la necesidad de adelantar proceso de Contratación según la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de contratación de la I.E. para esta vigencia lo siguiente**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JUAN CRITOBAL MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER"**

2 Que cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No** 26-00023 de fecha 22 de julio de 2026 Por valor **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($15.932.286)**

3 Que dado el valor del contrato a realizar, el mismo se encuentra enmarcado en los rangos de contratación de menor a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, cumpliendo con los requisitos la propuesta presentada por **CRISTIAN FELIPE BAYONA.**

4 Que la Institución, por medio de la Evaluación anexa, se consideró que la propuesta presentada **CRISTIAN FELIPE BAYONA**, se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para el cumplimiento del objeto del contrato mencionado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a: **CRISTIAN FELIPE BAYONA** por valor de contrato de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($15.932.286),** según objeto del contrato como se describe: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JUAN CRITOBAL MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER"**

Segundo: Notificar el contenido de la Presente Resolución a quien fue adjudicado el contrato.

Por medio de la presente me permito manifestarle que fue ACEPTADA su propuesta presentada el día 27 de julio del 2026 dentro del proceso cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JUAN CRITOBAL MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER"**

Notifico la presente Resolución 42 del 28 de julio del 2026.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATSTA
FIRMA **ERIK JOSE VERA MERCADO**	FIRMA **CRISTIAN FELIPE BAYONA**
C.C. No.13.744.541 de Bucaramanga.	C.C. No 1.098.680.976 de Bucaramanga
Rctor	